



**DILIGENCIA** para hacer constar que con fecha de hoy, 5 de marzo de 2019, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la *Propuesta Provisional de Resolución*, emitida por el **Grupo de Desarrollo Rural de la Costa Occidental de Huelva Guadiodiel (HU03)** en relación con la línea de ayuda convocada mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 229, 29 de noviembre de 2017):

3. Formación, información, promoción y actividades de demostración vinculadas con el desarrollo endógeno de la comarca.

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER  
de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria



Código:64oxu828CZ0XNVLcPkSEo66HCh1uW0.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO LEIVA MARQUEZ	FECHA	05/03/2019
ID. FIRMA	64oxu828CZ0XNVLcPkSEo66HCh1uW0	PÁGINA	1/1



## ANEXO IX

### PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



**AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017.**

**GRUPO DE DESARROLLO RURAL COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA "GUADIODIEL"-**

***LÍNEAS DE AYUDA:***

**Línea 3. OG1PP2 Formación, información, promoción y actividades de demostración vinculadas con el desarrollo endógeno de la comarca.**

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** Finalizado el día 29/01/2018, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural Costa Occidental de Huelva "Guadiodiel" en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en la siguiente dirección

<http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderosarrollorural/servicios/ayudas/detalle/78407.html> requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 25 de mayo de 2018, hasta el 7 de junio e 2018, ambos inclusive.

**Segundo.** Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

**Tercero.** Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.

d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

e) A nivel de línea de ayuda las solicitudes presentadas fuera del plazo de presentación, el cual expiró el 29 de enero de 2018, o que han atendido al requerimiento de subsanación una vez finalizado el plazo para ello, el cual concluyó el 7 de junio de 2018, procediendo respecto de todas ellas el dictado de Resolución de inadmisión a trámite.

**Cuarto.** La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Costa Occidental de Huelva "GUADIODIEL" con fecha **20/02/2019** levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 24 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.



**Segundo.** Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente:

Línea de ayuda	<b>Línea 3. OG1PP2</b>
Importe máximo de crédito presupuestario	35.000,00 €

No obstante, se podrá ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible.

**Tercero.** Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución.

**Cuarto.** El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderollorural/servicios/ayudas/detalle/78407.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Costa Occidental de Huelva "GUADIODIEL",

### PROPONE

**PRIMERO.-** La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

**SEGUNDO.-** Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

**TERCERO.-** De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**



Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/servicios/ayudas/detalle/78407.html>, sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

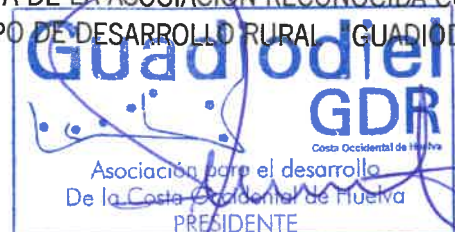
1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración**, la **no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Cartaya, a 20 de febrero de 2019

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA  
JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO  
GRUPO DE DESARROLLO RURAL "GUADIODIEL"



Fdo.: Salvador Gómez de Los Ángeles





**ANEXO I**

**GRUPO DE DESARROLLO RURAL: HU03 COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA "GUADIODIEL"**

**LÍNEA DE AYUDA: Línea 3. OG1PP2** Formación, información, promoción y actividades de demostración vinculadas con el desarrollo endógeno de la comarca.



**CONVOCATORIA: 2017**

**BENEFICIARIAS PROVISIONALES:**

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTAJACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/HU03/OG1PP2/060	Asociación Olontense contra la droga	Formación contexto ambiental	G21192000	35,5	6.000,00 €	5.400,00 €	6A y B
2	2017/HU03/OG1PP2/077	Ayuntamiento Aljaraque	Impartición de cursos en sector de logística y transporte	P2100200A	35	5.000,00€	5.000,00€	6A y B
3	2017/HU03/OG1PP2/039	Ayuntamiento Ayamonte	Oferta de formación en PRL a personas desempleadas, principalmente del sector de la construcción	P2101000D	35	5.000,00€	5.000,00€	6A y B
4	2017/HU03/OG1PP2/069	Ayuntamiento Gibraleón	Acción formativa relacionada sector servicios	P2103500A	35	5.000,00€	5.000,00€	6A y B
5	2017/HU03/OG1PP2/053	Ayuntamiento Punta Umbría	Formación para desempleados en el área de la construcción	P2107900I	35	5.000,00€	5.000,00€	6A y B
6	2017/HU03/OG1PP2/030	Ayuntamiento de Isla Cristina	Acciones Formativas inglés en Hostelería, dirigidas al empresario y trabajadores del sector.	P2104200G	33	5.000,00€	5.000,00€	6A y B

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



**ANEXO II**

**GRUPO DE DESARROLLO RURAL: HU03 COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA "GUADIODIEL"**

**LÍNEA DE AYUDA: Línea 2 OGI1PP1 Fomento de iniciativas de creación y modernización de la pyme comarcal.**

**CONVOCATORIA: 2017**



**BENEFICIARIAS SUPLENTE:**

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENO- MINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIE/NIE	PUN- TUAJE ÓN Barem ación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA

## ANEXO III

Convocatoria:	2017
Línea de ayuda	Formación, información, promoción y actividades de demostración vinculadas con el desarrollo endógeno de la comarca.
Código	OG1PP2
Nº expediente	2017/HU03/OG1PP2/060
Solicitante:	ASOCIACIÓN OLONTENSE CONTRA LA DROGA
NIF/CIF Solicitante:	G21192000
Título del Proyecto:	Talleres formativos en actividades vinculadas al contexto ambiental
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>CS1</b>	<b>CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Sub-criterios excluyentes. (Puntuación máxima de 15).</b>	
1.1	Si persigue en su <b>objetivo final</b> la lucha contra el cambio climático	
1.2	Si contribuye de <b>manera indirecta</b> a la lucha contra el cambio climático	10
1.3	<b>No contribuye</b> a la lucha contra el cambio climático	
<b>CS2</b>	<b>CONTRIBUCIÓN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES Variable excluyente (puntuación máxima de 5)</b>	
Operaciones que contribuyen a la igualdad de oportunidades		5
Operaciones que no contribuyen		
<b>CS3</b>	<b>CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO Sub-criterios acumulables (puntuación máxima de 15)</b>	
<b>3.1</b>	Volumen de <b>creación de empleo</b> por sexo y por edad (jóvenes). Número de empleos al inicio de la actividad y número de empleos que se prevé alcanzar a la <b>finalización de la inversión y una vez justificada la subvención otorgada</b>	
3.1.1	Por cada puesto creado hombre	
3.1.2	Por cada puesto creado mujer	2
3.1.3	Por cada puesto creado joven (< 35)	
<b>3.2</b>	Empleo estable <b>mantenido</b> por sexo y por edad (jóvenes). Número de empleos al inicio de la actividad y número de empleos que se prevé alcanzar a la <b>finalización de la inversión y una vez justificada la subvención otorgada</b> .	
3.2.1	Por cada puesto mantenido hombre	0,5
3.2.2	Por cada puesto mantenido mujer	
3.2.3	Por cada puesto mantenido joven (< 35)	
<b>CS7</b>	<b>CALIDAD DEL PROYECTO Variables acumulables (puntuación máxima de 15)</b>	
7.1	Responde a una necesidad identificada en la EDL o en algún documento de planificación de carácter local, provincial o regional.	4
7.2	Presenta clara definición de los objetivos del proyecto y se cuantifican. Se definen los mecanismos de <b>evaluación</b> de los resultados y contempla actuaciones de difusión de los <b>resultados obtenidos</b>	4
7.3	Cualificación y/o formación del equipo técnico	7
<b>CS8</b>	<b>CARÁCTER DEL PROYECTO Variables excluyente (puntuación máxima de 5)</b>	
Proyecto de ámbito supralocal		
Proyecto de ámbito local		3
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>35,5</b>



## ANEXO III

Convocatoria:	2017
Línea de ayuda	Formación, información, promoción y actividades de demostración vinculadas con el desarrollo endógeno de la comarca.
Código	OG1PP2
Nº expediente	2017/HU03/OG1PP2/077
Solicitante:	AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE
NIF/CIF Solicitante:	P2100200A
Título del Proyecto:	Formación para el empleo (Impartición de cursos en sector de logística y transporte)
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>CS1</b>	<b>CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO</b> Sub-criterios <b>excluyentes</b> . (Puntuación máxima de 15).	
1.1	Si persigue en su <b>objetivo final</b> la lucha contra el cambio climático	
1.2	Si contribuye <b>de manera indirecta</b> a la lucha contra el cambio climático	10
1.3	<b>No contribuye</b> a la lucha contra el cambio climático	
<b>CS2</b>	<b>CONTRIBUCIÓN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES</b> Variable <b>excluyente</b> (puntuación máxima de 5)	
Operaciones que contribuyen a la igualdad de oportunidades		5
Operaciones que no contribuyen		
<b>CS3</b>	<b>CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO</b> Sub-criterios <b>acumulables</b> (puntuación máxima de 15)	
<b>3.1</b>	Volumen de <b>creación de empleo</b> por sexo y por edad (jóvenes). Número de empleos al inicio de la actividad y número de empleos que se prevé alcanzar a la finalización de la inversión y una vez justificada la subvención otorgada.	
3.1.1	Por cada puesto creado hombre	
3.1.2	Por cada puesto creado mujer	
3.1.3	Por cada puesto creado joven (< 35)	
<b>3.2</b>	Empleo estable <b>mantenido</b> por sexo y por edad (jóvenes). Número de empleos al inicio de la actividad y número de empleos que se prevé alcanzar a la finalización de la inversión y una vez justificada la subvención otorgada.	
3.2.1	Por cada puesto mantenido hombre	
3.2.2	Por cada puesto mantenido mujer	
3.2.3	Por cada puesto mantenido joven (< 35)	
<b>CS7</b>	<b>CALIDAD DEL PROYECTO</b> Variables <b>acumulables</b> (puntuación máxima de 15)	
7.1	Responde a una necesidad identificada en la EDL o en algún documento de planificación de carácter local, provincial o regional.	4
7.2	Presenta clara definición de los objetivos del proyecto y se cuantifican. Se definen los mecanismos de evaluación de los resultados y contempla actuaciones de difusión de los resultados obtenidos	4
7.3	Cualificación y/o formación del equipo técnico	7
<b>CS8</b>	<b>CARÁCTER DEL PROYECTO</b> Variables <b>excluyente</b> (puntuación máxima de 5)	
Proyecto de ámbito supralocal		5
Proyecto de ámbito local		
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>35</b>

## ANEXO III

Convocatoria:	2017
Línea de ayuda	Formación, información, promoción y actividades de demostración vinculadas con el desarrollo endógeno de la comarca.
Código	OG1PP2
Nº expediente	2017/HU03/OG1PP2/039
Solicitante:	Ayuntamiento de Ayamonte
NIF/CIF Solicitante:	P2101000D
Título del Proyecto:	Formación en PRL, para desempleados.
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>CS1</b>	<b>CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO</b> Sub-criterios excluyentes. (Puntuación máxima de 15).	
1.1	Si persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	Si contribuye de manera indirecta a la lucha contra el cambio climático	10
1.3	No contribuye a la lucha contra el cambio climático	
<b>CS2</b>	<b>CONTRIBUCIÓN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES</b> Variable excluyente (puntuación máxima de 5)	
Operaciones que contribuyen a la igualdad de oportunidades		5
Operaciones que no contribuyen		
<b>CS3</b>	<b>CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO</b> Sub-criterios acumulables (puntuación máxima de 15)	
3.1	Volumen de creación de empleo por sexo y por edad (jóvenes). Número de empleos al inicio de la actividad y número de empleos que se prevé alcanzar a la finalización de la inversión y una vez justificada la subvención otorgada.	
3.1.1	Por cada puesto creado hombre	
3.1.2	Por cada puesto creado mujer	
3.1.3	Por cada puesto creado joven (< 35)	
3.2	Empleo estable mantenido por sexo y por edad (jóvenes). Número de empleos al inicio de la actividad y número de empleos que se prevé alcanzar a la finalización de la inversión y una vez justificada la subvención otorgada.	
3.2.1	Por cada puesto mantenido hombre	
3.2.2	Por cada puesto mantenido mujer	
3.2.3	Por cada puesto mantenido joven (< 35)	
<b>CS7</b>	<b>CALIDAD DEL PROYECTO</b> Variables acumulables (puntuación máxima de 15)	
7.1	Responde a una necesidad identificada en la EDL o en algún documento de planificación de carácter local, provincial o regional.	4
7.2	Presenta clara definición de los objetivos del proyecto y se cuantifican. Se definen los mecanismos de evaluación de los resultados y contempla actuaciones de difusión de los resultados obtenidos	4
7.3	Cualificación y/o formación del equipo técnico	7
<b>CS8</b>	<b>CARÁCTER DEL PROYECTO</b> Variables excluyente (puntuación máxima de 5)	
Proyecto de ámbito supralocal		5
Proyecto de ámbito local		
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>35</b>

## ANEXO III

Convocatoria:	2017
Línea de ayuda	Formación, información, promoción y actividades de demostración vinculadas con el desarrollo endógeno de la comarca.
Código	OG1PP2
Nº expediente	2017/HU03/OG1PP2/069
Solicitante:	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN
NIF/CIF Solicitante:	P2103500A
Título del Proyecto:	Puesta en marcha acciones formativas orientadas al sector servicios
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.	

Criterios de Valoración		Puntuación Expediente
<b>CS1</b>	<b>CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO</b> Sub-criterios excluyentes. (Puntuación máxima de 15).	
1.1	Si persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	Si contribuye de manera indirecta a la lucha contra el cambio climático	10
1.3	No contribuye a la lucha contra el cambio climático	
<b>CS2</b>	<b>CONTRIBUCIÓN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES</b> Variable excluyente (puntuación máxima de 5)	
	Operaciones que contribuyen a la igualdad de oportunidades	5
	Operaciones que no contribuyen	
<b>CS3</b>	<b>CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO</b> Sub-criterios acumulables (puntuación máxima de 15)	
<b>3.1</b>	Volumen de creación de empleo por sexo y por edad (jóvenes). Número de empleos al inicio de la actividad y número de empleos que se prevé alcanzar a la finalización de la inversión y una vez justificada la subvención otorgada	
3.1.1	Por cada puesto creado hombre	
3.1.2	Por cada puesto creado mujer	
3.1.3	Por cada puesto creado joven (< 35)	
<b>3.2</b>	Empleo estable mantenido por sexo y por edad (jóvenes). Número de empleos al inicio de la actividad y número de empleos que se prevé alcanzar a la finalización de la inversión y una vez justificada la subvención otorgada.	
3.2.1	Por cada puesto mantenido hombre	
3.2.2	Por cada puesto mantenido mujer	
3.2.3	Por cada puesto mantenido joven (< 35)	
<b>CS7</b>	<b>CALIDAD DEL PROYECTO</b> Variables acumulables (puntuación máxima de 15)	
7.1	Responde a una necesidad identificada en la EDL o en algún documento de planificación de carácter local, provincial o regional.	4
7.2	Presenta clara definición de los objetivos del proyecto y se cuantifican. Se definen los mecanismos de evaluación de los resultados y contempla actuaciones de difusión de los resultados obtenidos	4
7.3	Cualificación y/o formación del equipo técnico	7
<b>CS8</b>	<b>CARÁCTER DEL PROYECTO</b> Variables excluyente (puntuación máxima de 5)	
	Proyecto de ámbito supralocal	5
	Proyecto de ámbito local	
<b>Puntuación TOTAL</b>		<b>35</b>

## ANEXO III

Convocatoria:	2017
Línea de ayuda	Formación, información, promoción y actividades de demostración vinculadas con el desarrollo endógeno de la comarca.
Código	OG1PP2
Nº expediente	2017/HU03/OG1PP2/053
Solicitante:	Ayuntamiento de Punta Umbría
NIF/CIF Solicitante:	P21079001
Título del Proyecto:	Formación para desempleados de la construcción
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.	

Criterios de Valoración		Puntuación Expediente
<b>CS1</b>	<b>CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Sub-criterios excluyentes. (Puntuación máxima de 15).</b>	
1.1	Si persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	
1.2	Si contribuye de manera indirecta a la lucha contra el cambio climático	10
1.3	No contribuye a la lucha contra el cambio climático	
<b>CS2</b>	<b>CONTRIBUCIÓN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES Variable excluyente (puntuación máxima de 5)</b>	
Operaciones que contribuyen a la igualdad de oportunidades		5
Operaciones que no contribuyen		
<b>CS3</b>	<b>CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO Sub-criterios acumulables (puntuación máxima de 15)</b>	
<b>3.1</b>	Volumen de creación de empleo por sexo y por edad (jóvenes). Número de empleos al inicio de la actividad y número de empleos que se prevé alcanzar a la finalización de la inversión y una vez justificada la subvención otorgada	
3.1.1	Por cada puesto creado hombre	
3.1.2	Por cada puesto creado mujer	
3.1.3	Por cada puesto creado joven (< 35)	
<b>3.2</b>	Empleo estable mantenido por sexo y por edad (jóvenes). Número de empleos al inicio de la actividad y número de empleos que se prevé alcanzar a la finalización de la inversión y una vez justificada la subvención otorgada.	
3.2.1	Por cada puesto mantenido hombre	
3.2.2	Por cada puesto mantenido mujer	
3.2.3	Por cada puesto mantenido joven (< 35)	
<b>CS7</b>	<b>CALIDAD DEL PROYECTO Variables acumulables (puntuación máxima de 15)</b>	
7.1	Responde a una necesidad identificada en la EDL o en algún documento de planificación de carácter local, provincial o regional.	4
7.2	Presenta clara definición de los objetivos del proyecto y se cuantifican. Se definen los mecanismos de evaluación de los resultados y contempla actuaciones de difusión de los resultados obtenidos	4
7.3	Cualificación y/o formación del equipo técnico	7
<b>CS8</b>	<b>CARÁCTER DEL PROYECTO Variables excluyente (puntuación máxima de 5)</b>	
Proyecto de ámbito supralocal		5
Proyecto de ámbito local		
<b>Puntuación TOTAL</b>		<b>35</b>

## ANEXO III

Convocatoria:	2017
Línea de ayuda	Formación, información, promoción y actividades de demostración vinculadas con el desarrollo endógeno de la comarca.
Código	OG1PP2
Nº expediente	2017/HU03/OG1PP2/030
Solicitante:	Ayuntamiento de Isla Cristina
NIF/CIF Solicitante:	P-2104200-G
Título del Proyecto:	Acciones Formativas de inglés en Hostelería, dirigidas al empresariado y trabajadores del sector.
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>CS1</b>	<b>CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO</b> Sub-criterios <b>excluyentes</b> . (Puntuación máxima de 15).	
1.1	Si persigue en su <b>objetivo final</b> la lucha contra el cambio climático	
1.2	Si contribuye <b>de manera indirecta</b> a la lucha contra el cambio climático	10
1.3	<b>No contribuye</b> a la lucha contra el cambio climático	
<b>CS2</b>	<b>CONTRIBUCIÓN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES</b> Variable <b>excluyente</b> (puntuación máxima de 5)	
	Operaciones que contribuyen a la igualdad de oportunidades	5
	Operaciones que no contribuyen	
<b>CS3</b>	<b>CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO</b> Sub-criterios <b>acumulables</b> (puntuación máxima de 15)	
<b>3.1</b>	Volumen de <b>creación de empleo</b> por sexo y por edad (jóvenes). Número de empleos al inicio de la actividad y número de empleos que se prevé alcanzar a la finalización de la inversión y una vez justificada la subvención otorgada	
3.1.1	Por cada puesto creado hombre	
3.1.2	Por cada puesto creado mujer	
3.1.3	Por cada puesto creado joven (< 35)	
<b>3.2</b>	Empleo estable <b>mantenido</b> por sexo y por edad (jóvenes). Número de empleos al inicio de la actividad y número de empleos que se prevé alcanzar a la finalización de la inversión y una vez justificada la subvención otorgada.	
3.2.1	Por cada puesto mantenido hombre	
3.2.2	Por cada puesto mantenido mujer	
3.2.3	Por cada puesto mantenido joven (< 35)	
<b>CS7</b>	<b>CALIDAD DEL PROYECTO</b> Variables <b>acumulables</b> (puntuación máxima de 15)	
7.1	Responde a una necesidad identificada en la EDL o en algún documento de planificación de carácter local, provincial o regional.	4
7.2	Presenta clara definición de los objetivos del proyecto y se cuantifican. Se definen los mecanismos de evaluación de los resultados y contempla actuaciones de difusión de los resultados obtenidos	4
7.3	Cualificación y/o formación del equipo técnico	7
<b>CS8</b>	<b>CARÁCTER DEL PROYECTO</b> Variables <b>excluyente</b> (puntuación máxima de 5)	
	Proyecto de ámbito supralocal	
	Proyecto de ámbito local	3
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>33</b>